

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONES CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1524.

Artículo 1ro. Autorízase la exhibición de cartelera cinematográfica en la vereda de la Sala de Microcine y Teatro, ubicada en la intersección de calles 19 y 48 de nuestra Ciudad.-

Artículo 2do: La dirección de Obras Publicas Municipal será la encargada de reglamentar los aspectos técnicos de la presente autorización.-

Artículo 3ro: El tiempo de vigencia de la presente norma legal será por un lapso de 30 días a partir de que el solicitante Sr. Ignacio Junqueras, notifique que hará uso del presente permiso.-

Artículo 4to:.- El solicitante deberá abonar las tasas correspondientes que figuran en el Capítulo VI de la Ordenanza Impositiva vigente y será proporcional al tiempo autorizado.-

Artículo 5to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.-

Arg. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.